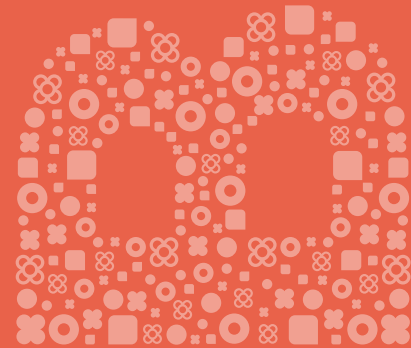


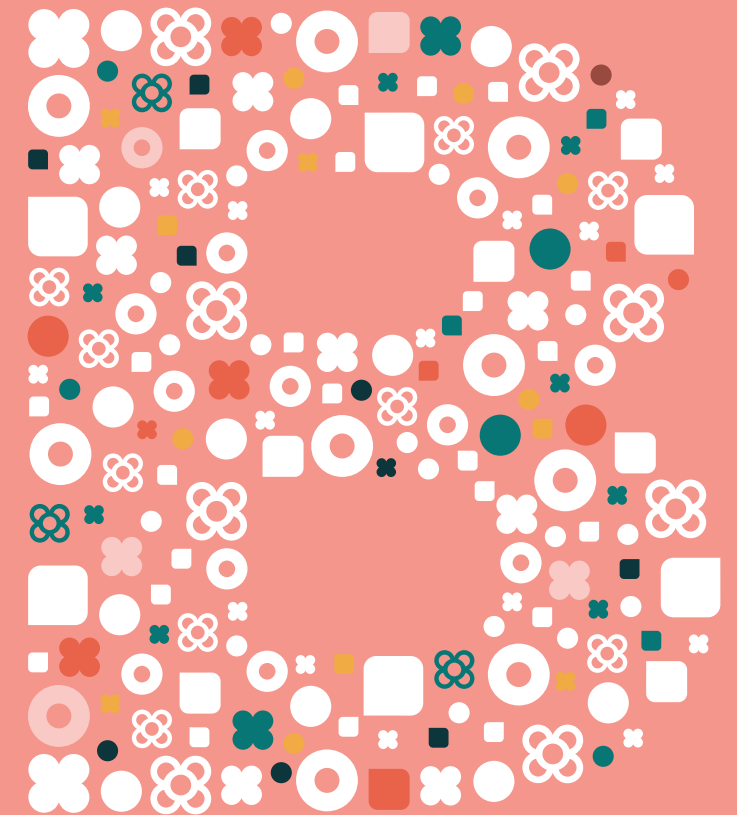
Consejos de seguridad y convivencia



Teléfono de emergencias



las 24 horas del día, los 365 días del año



Ajuntament de
Barcelona



Consejos de seguridad



No pierdas de vista **tu equipaje, paquetes o efectos personales**, especialmente en espacios de paso o espera como vestíbulos de estaciones y de hoteles. Es recomendable identificar todos los bultos que se lleven.



Mantén tus **efectos personales, como documentos, llaves, dinero, tarjetas de crédito y objetos de valor** (teléfonos, cámaras, etc.), protegidos y no los pierdas de vista, especialmente en los espacios donde hay más aglomeraciones. Es mejor llevar el dinero, las tarjetas de crédito y la documentación en bolsillos delanteros e interiores y en bolsos con cierre.



Cuando viajes en **transporte público**, mantén el bolso cerrado y a la vista en paradas y andenes, y en el interior de autobuses o del metro. Evita golpes y choques: pueden ser una oportunidad para el hurto.



En **espacios abiertos, terrazas o playas**, vigila tus pertenencias, no las pierdas de vista y, si tienes que ausentarte un momento, pide a alguien de tu confianza que las vigile.



Cuando viajes en **vehículos privados**, evita dejar paquetes y objetos a la vista en el interior del vehículo, especialmente si son de valor (carteras, teléfonos, bolsos o elementos electrónicos). Aunque estaciones en un aparcamiento vigilado, deja el coche cerrado con llave y las ventanas subidas, y coge el comprobante de entrada.



Mientras circulas, desconfía de quien te alerte de **irregularidades en el vehículo** (rueda pinchada, luces fundidas, etc.). Una gasolinera es un buen lugar para detenerte a revisar el vehículo.

Consejos de convivencia



El ofrecimiento y la **venta ambulante** de servicios, objetos y bebidas sin permiso es ilegal y sancionable. A menudo son productos de dudosa procedencia y sin ningún tipo de garantía. Este tipo de actividades pueden estar vinculadas a una red delictiva que puede aprovecharse de la precariedad de algunas personas.



Tanto la contratación de servicios sexuales como la **actividad sexual** en la vía pública están prohibidas y pueden ser sancionadas.



El **consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público** en envase de vidrio o lata está prohibido. Este consumo no está permitido en ningún caso si causa molestias a las demás personas y al vecindario. Un consumo abusivo de alcohol comporta un riesgo para tu salud.



Los establecimientos solo pueden **suministrar bebidas alcohólicas** a mayores de 18 años. Está prohibido comprar bebidas alcohólicas para que las consuman menores de edad.



La venta de alcohol entre las 22.00 y las 8.00 horas está prohibida en la vía pública, excepto en los espacios y locales autorizados. También se prohíbe su suministro o compra a través de la venta en línea en la misma franja horaria.



La venta de drogas es delito. El **consumo y la tenencia de drogas** en el espacio público no están permitidos y son sancionables.



Si te alojas en **un apartamento turístico o en una vivienda de uso turístico**, asegúrate de que es legal y respeta las normas y condiciones de ocupación. No sobrepases su capacidad ni organices actividades que puedan molestar al resto de la clientela y al vecindario. En caso de necesidad o duda, contacta con la recepción o la administración de los apartamentos: todos los alojamientos deben disponer de un teléfono de atención las 24 horas.



Las actividades en el espacio público deben ser respetuosas con la ciudadanía. Respetar el descanso de todo el mundo **moderando el ruido** y tener especial cuidado cuando visites espacios de gran afluencia turística para preservar la vida vecinal.



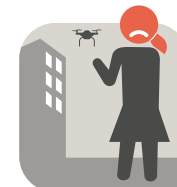
Respetar los **espacios públicos** y colaborar con mantenerlos limpios. Las actitudes incívicas pueden ser recriminadas por los demás ciudadanos y ciudadanas y sancionadas.



En las **playas**, respeta las señalizaciones de las condiciones de baño (**bandera amarilla y roja**) y no permanezcas ni te bañes en los espigones.



Está prohibido acampar en los espacios públicos (incluidas las playas), salvo en los lugares autorizados.



Por razones de seguridad, no está permitido **hacer volar drones** en la ciudad de Barcelona.